



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0952-2026-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 508-VRINV-UNAP-2026, presentado el 9 de julio de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0802-2026-UNAP, de fecha 10 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0802-2026-UNAP, de fecha 10 de junio de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la localidad de Santa Rosa del Yavarí, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Loreto, provincia de Ramón Castilla, departamento de Loreto, del 28 de julio al 1 de agosto de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación, de don José Regulo Ramírez Del Águila, identificado con DNI N° 43276662, director (e) de Incubadora de Empresas, y de don Frank Romel León Vargas, Identificado con DNI N° 18123399, jefe (e) de la Unidad de Patentes, para que participen en el Foro Internacional de Cooperación – Microcosmos de Innovación y Biosprosperidad", que se realizará en la ciudad de Benjamín Constant – Brasil del 30 al 31 de julio de 2026;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal mencionado se otorga a don Roger Ruiz Paredes, a don José Regulo Ramírez Del Águila, y a don Frank Romel León Vargas, una asignación económica de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0802-2026-UNAP, de fecha 10 de junio de 2026, precisando que se otorga a don Roger Ruiz Paredes, a don José Regulo Ramírez Del Águila, y a don Frank Romel León Vargas, una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de una asignación económica de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles);

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0802-2026-UNAP, de fecha 10 de junio de 2026, precisando que se otorga a don a don Roger Ruiz Paredes, a don José Regulo Ramírez Del Águila, y a don Frank Romel León Vargas, una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de una asignación económica de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0802-2026-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL